

|  |  |
| --- | --- |
|  | U n i v e r s i d a d V e r a c r u z a n a |
| Secretaria de Administración y FinanzasDirección de Recursos Materiales |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios**

**remotos electrónicos número UV/ITP/013/2017**

Xalapa-Enríquez, Ver., 14 de marzo de 2017

**C.**

**Proveedores**

**Presente**

1. **Datos generales.**

La Universidad Veracruzana, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebra el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2017 relativa a la Contratación de Servicios para la Capacitación desde una Perspectiva de Género dirigida a Estudiantes y a Personal Académico y Administrativo de la Universidad Veracruzana**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B cuarto piso, de Rectoría, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver., teléfono 228 842 1700 extensión 11229, y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a esta invitación. Asimismo, la Coordinación de la Unidad de Género será el área responsable operativa de la contratación de los servicios que se derive de este procedimiento.

La Invitación es por medios remotos electrónicos en el portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. En este procedimiento no se recibirán proposiciones en forma documental, ni mediante el uso del servicio postal o de mensajería. Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan sido invitados, debiendo observar los lineamientos establecidos en el numeral 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán realizarse en idioma español.Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Una vez recibidas las proposiciones en el sistema CompraNet permanecerán vigentes durante el procedimiento de licitación. Asimismo, no se acepta la presentación de proposiciones conjuntas.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Universidad Veracruzana de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación.

Para la contratación que se derive de esta Invitación, se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través del fondo:741 PFCE 2016.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas y sus anexos, detallan los requisitos y las condiciones que deberán observar en la elaboración de sus proposiciones.

**2. Descripción de los servicios.**

El objeto de esta Invitación es la contratación deservicios para la capacitación desde una perspectiva de género dirigida a estudiantes y a personal académico y administrativo de la Universidad Veracruzana, cuyos requerimientos y especificaciones se detallan en el **Anexo Técnico**.

**3. Requisitos para la integración de la propuesta técnica.**

* 1. La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y en un archivo individual PDF. Deberá describir detalladamente los servicios señalados en el Anexo Técnico, como lo indica el **Anexo 1.**
	2. El licitante debe presentar una carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el nivel de conocimiento y experiencia en programas de capacitación en materia de la en igualdad de género.Adjuntar constancias o certificados del personal calificado para la impartición de la capacitación.  **Anexo 2**.
1. **Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas/económicas.**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el archivo digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La falta de este requisito será causal de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, numerando de manera individual la propuesta técnica y el resto de la documentación que presente el licitante.

Los licitantes aceptarán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que las contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Veracruzana.

**4.1 Propuesta técnica.**

La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y en un archivo individual PDF. Deberá describir detalladamente los servicios señalados en el Anexo Técnico, como lo indica el **Anexo 1.**

**4.2 Propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en el apartado “Requerimientos económicos” de CompraNet, capturando el precio unitario, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá cotizar con precios netos y en pesos mexicanos (moneda nacional), por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados.

**5. Adjudicación de contrato.**

El contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la Invitación y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación binario. La adjudicación de las partidas 1 y 2 se hará a un solo proveedor.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYME, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas, dicho evento se realizará previa convocatoria a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Los licitantes que obtengan partidas adjudicadas deberán registrarse o actualizar su documentación en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración de las órdenes de servicio y el contrato respectivo. **Anexo 13**

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetaran las partes tomando en cuenta los términos de la presente Invitación y que se cumplan las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato que se otorga para tal fin, **Anexo 11**. El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla “Requerimiento Técnico/legal”.

En el caso de que durante la vigencia del presente contrato la Universidad Veracruzana desee contratar más servicios, se adherirán al presente contrato las modificaciones con la descripción de los servicios deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el contrato formalizado.

**6. Garantías.**

**6.1 Garantía de cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante una fianza por un importe de 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida por una Afianzadora legalmente constituida en nuestro país a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego al **Anexo 12**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

**7. Penas convencionales.**

Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la invitación y contrato de la presente invitación serán las siguientes:

1. Cuando el licitante ganador, una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en el inicio de la prestación del servicio, se le aplicará una pena convencional consistente con el importe correspondiente del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del Impuesto al Valor Agregado, el cual será deducido del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en el período respectivo.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día siguiente a la fecha de inicio del servicio, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor inicie la prestación de los servicios.

1. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la prestación del servicio.

**8. Condiciones generales de la prestación del servicio.**

**8.1 Vigencia.**

La vigencia de la prestación del servicio inicia e1 día 17 de abril de 2017 y concluye el día 15 de agosto de 2017. El licitante deberá manifestar su compromiso de aceptar el plazo de la contratación. **Anexo 3**.

Cuando no se pueda llevar a cabo el inicio de la prestación de los servicios dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá otorgar prorroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

**8.2 Prestación del servicio.**

El proveedor adjudicado, para dar inicio a la prestación de los servicios, deberá presentarse ante el titular de la Coordinación de la Unidad de Género, ubicada en el Edificio A tercer piso, de Rectoría, en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver. Teléfono 228 842 1700 extensión: 11243; quien fungirá como enlace institucional para la logística general de los cursos.

En cada sede se contará con un coordinador de logística:

En USBI Xalapa, Vianey Illescas De Felipe, Tel. 228 842 1700 Ext. 11243

En USBI Veracruz-Boca de Río, Ricardo Flores Rodríguez, Tel. 228 842 1700 Ext. 22027

En USBI Córdoba-Orizaba, Anabel Ojeda Gutiérrez, Tel. 228 842 1700 Ext. 33138

En USBI Poza Rica-Tuxpan, Jesús Alberto Martell León, Tel. 228 842 1700 Ext. 41114

En USBI Coatzacoalcos-Minatitlan, Nancy Margiel Pérez Salazar, Tel. 228 842 1700 Ext. 59117

**9. Aspectos económicos-comerciales.**

**9.1 Pago.**

El pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos (moneda nacional) a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.

**9.2 Anticipos.**

En este procedimiento de invitación no se otorgarán anticipos.

**9.3 Precios fijos.**

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de licitación.

**10. Expedición de comprobantes fiscales.**

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido por el proveedor a nombre de Universidad Veracruzana, con registro federal de contribuyentes UVE450101FM9, domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; observando los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. El CFDI deberá ser entregado en la Dirección de Recursos Materiales, previa autorización de la Coordinación de la Unidad de Género. **Anexo 14**

**11. Programa de eventos.**

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet [**https://compranet.funcionpublica.gob.mx**](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) y sin la presencia de los licitantes, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio B cuarto piso, de Rectoría, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Ver.

|  |  |
| --- | --- |
| **Evento** | **Fecha y hora** |
| Invitación | 14 de marzo de 2017 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 24 de marzo de 201710:00 horas |
| Fallo | A más tardar el día 07 de abril de 201713:00 horas |

**11.1 Invitación.**

La invitación se publicará el día **14 de marzo** **de 2017** en el sistema CompraNet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana www.uv.mx, su obtención será gratuita. Así mismo, estará disponible un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, a partir de su publicación en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**11.2 Junta de aclaraciones.**

Para el presente procedimiento no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones.

Los licitantes podrán formular solicitudes de aclaración, a más tardar el día **16 de marzo**  **de 2017 a las 12:00 horas**, deberánreferenciarel numeral de la invitación y elaborarlas en un archivo con formato Word en el módulo de “Mensajes” del sistema CompraNet. Las respuestas formarán parte de la Invitación y se harán del conocimiento del solicitante y del resto de los participantes, a más tardarel día **21 de marzo** **de 2017** **a las 14:00 horas** a través del sistema CompraNet.

**11.3** **Acto de recepción y apertura de las proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **24 de marzo** **de 2017** a las **10:00 horas.** Una vez verificada la existencia de propuestas técnicas y económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán integrar a su proposición un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este escrito se deberá presentar de acuerdo a la Plantilla “Requerimiento Técnico/Legal”. **Anexo 8.**

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la Cédula de verificación de recepción de documentos que integra la proposición y en el acta correspondiente, **Anexo 10.** Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, éste se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/013/2017 hasta su conclusión.

**11.4 Fallo.**

El fallo se emitirá a más tardar **el día 07 de abril de 2017 a las 13:00 horas** y se difundirá el mismo día de su emisión a través del sistema CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Lo anterior sustituirá la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

# **11.5 Firma del contrato.**

Para formalizar el contrato, el representante legal del licitante ganador deberá presentarse dentro los quince días siguientes a la notificación de fallo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

En este acto el proveedor deberá exhibir a la convocante en original o copia certificada, para su cotejo con su expediente electrónico en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana los documentos siguientes:

1. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
2. Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
3. Registro Federal de Contribuyentes.
4. Identificación oficial vigente con fotografía.
5. Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

A la firma del contrato, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

* Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.
* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)

En caso de que el proveedor ante no formalice el contrato, injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

12. Causales de desechamiento.

Serán causales de desechamiento las siguientes:

1. Que no cumplan con los requisitos especificados en la invitación y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los servicios, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
4. No acreditar la evaluación técnica y económica.
5. Que durante el proceso de la licitación la Secretaria de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
6. Que en su propuesta presente documentos alterados.
7. Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
8. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la prestación de servicios convenidos en las órdenes de servicio de acuerdo a las fechas pactadas.
9. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (pesos mexicanos)
10. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
11. Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la e.firma que emite el servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El incumplimiento de estos requisitos afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento. En todos los casos, se incluirán las observaciones correspondientes en el acta respectiva del acto de fallo.

**13. Evaluación a las proposiciones.**

Los criterios para evaluación de los licitantes comprenderán los siguientes aspectos:

1. Requisitos técnicos.

Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en el numeral 14 de esta invitación, Requisitos generales que deben presentar los licitantes.

Los servicios, objeto de esta licitación, deberán acreditar el procedimiento de evaluación siguiente:

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales, y posteriormente la Dirección de personal efectuará un análisis cualitativo de la documentación que soporta la partida, verificando que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. Asimismo se validarán los precios fijos propuestos, de conformidad a los documentos requeridos en la presente invitación.

La evaluación documental se hará a partir de la documentación comprobatoria que anexe el licitante a cada partida que oferte, para verificar las especificaciones propuestas contra los requerimientos fijados en esta invitación.

La Dirección de Personal, en caso de estimarlo necesario, podrá recabar dictamen de perito o técnico especializado quien tendrá la tarea de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los licitantes.

1. Instalaciones.

La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar el expediente curricular de los licitantes, así como el realizar una visita de verificación de las instalaciones y servicios de las empresas participantes, por lo que los licitantes otorgarán todas las facilidades para esta actividad.

**14. Requisitos generales.**

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimiento técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, conforme a la clasificación de los parámetros.

|  |
| --- |
| **Plantilla “Requerimiento técnico/legal”** |
| **1.1 Propuesta técnica**  |
|  | **Parámetro** | **Descripción**  | **Proposición** |
| 1.1.1 | **Anexo 1** Partida  | Adjuntar los documentos solicitados en el numeral 4.1 de la invitación (propuesta técnica). | Cargar documento |
| **1.2 Requisitos técnicos**  |
|  | **Parámetro** | **Descripción**  | **Proposición** |
| 1.2.1 | **Anexo 2** Nivel de conocimiento y experiencia | Adjuntar carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el nivel de conocimiento y experiencia en programas de capacitación en materia de la igualdad de género. | Cargar documento |
| 1.2.2 | **Anexo 2.1** Constancias o certificados de personal calificado  | Adjuntar constancias o certificados del personal calificado para la impartición de capacitación en materia de la igualdad de género. | Cargar documento |
| 1.2.3 | **Anexo 3** Vigencia de la prestación de los servicios  | Adjuntar carta en la que el licitante manifieste la vigencia de la prestación de los servicios.  | Cargar documento |
| 1.2.4 | Verificación de la Información que integra la propuesta técnica | ¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenidas? | Responder Si/No |
| **1.2 Requisitos legales** |
|  | **Parámetro** | **Descripción**  | **Proposición** |
| 1.3.1 | **Anexo 4** Existencia legal y personalidad jurídica | Adjuntar escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. | Cargar documento |
| 1.3.2 | **Anexo 4.1** Identificación oficial | Identificación oficial del representante legal o licitante. | Cargar documento |
| 1.3.3 | **Anexo 4.2** Comprobante de domicilio | Adjuntar comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses. | Cargar documento |
| 1.3.4 | **Anexo 5** Estratificación Empresarial | Adjuntar escritoen el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME). Únicamente presentarán este escrito, los licitantes clasificados como MIPYME. | Cargar documento |
| 1.3.5 | **Anexo 6** Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP | Adjuntarescrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. | Cargar documento |
| 1.3.6 | **Anexo 7** Declaración de integridad | Adjuntar escritoen el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. | Cargar documento |
| 1.3.7 | Aceptación de las bases de la Invitación | ¿Acepta el contenido de las bases de la Invitación? | Responder Si/No |
| 1.3.8 | Aceptación de conocer la modificaciones a la Invitación | ¿Acepta tener conocimiento de las modificaciones a la Invitación resultado de las solicitudes de aclaración? | Responder Si/No |
| 1.3.9 | Aceptación del modelo de contrato | ¿Acepta el modelo de contrato al que se sujetarán las partes? | Responder Si/No |
| **1.4 Requisitos Administrativos** |
|  | **Parámetro** | **Descripción**  | **Proposición** |
| 1.4.1 | **Anexo 8** Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones | Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. | Cargar documento |
| 1.4.2 | Curriculum comercial | Adjuntar el currículum comercial de la empresa, donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los servicios prestados de acuerdo a su giro comercial. | Cargar documento |
| 1.4.3 | **Anexo 9** Principales clientes y contratos | Adjuntarrelación de los cinco principales clientes y contratos con los que haya trabajado durante el ejercicio 2016. | Cargar documento |
| **1.5 Requisitos fiscales** |
|  | **Parámetro** | **Descripción**  | **Proposición** |
| 1.5.1 | RF-1 Registro Federal de Contribuyentes | Adjuntar el Registro Federal de Contribuyentes. | Cargar documento |
| 1.5.2 | RF-2 Declaración anual | Adjuntar la declaración anual del pago de impuestos federales correspondiente al ejercicio 2015. | Cargar documento |
| 1.5.3 | RF-3Situación Financiera | Adjuntar balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio 2016. | Cargar documento |
| 1.5.4 | RF-4 Acuse de solicitud de opinión ante el SAT  | Adjuntar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. | Cargar documento |

15. Inconformidades y controversias.

En términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores tendrán derecho a inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México, o a través del sistema CompraNet, por los actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la Invitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

**16. Impuestos, derechos y obligaciones.**

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta Invitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

# **17. Negación de la formalización del contrato.**

En el caso de que el proveedor adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo indicado en esta invitación, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los Artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**18. Rescisión administrativa de contratos.**

Para efectos de la rescisión administrativa del contrato, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**19. Suspensión temporal del procedimiento.**

Se podrá suspender el acto de apertura de propuestas, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a través del sistema CompraNet.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de una licitación, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento.

20. Declaración desierta.

Se podrá declarar desierta la licitación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya sea parcial o total bajo las circunstancias siguientes:

1. Cuando ningún proveedor hubiere presentado proposiciones para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la invitación o que sus precios no sean aceptables, en la evaluación económica por ser superiores a la investigación de mercado.

21. Cancelación de la invitación.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante en caso fortuito o de fuerza mayor. Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

Atentamente

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**

|  |
| --- |
| Mtro. Gerardo García RicardoSecretario de Administración y Finanzas  |

|  |
| --- |
| Dr. Eric Jesús Galindo MejíaDirector de Recursos Materiales  |

**Anexo Técnico**

| **No. Partida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** **de medida** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | CURSO SOBRE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. DIRIGIDO A PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN LOS CAMPUS SIGUIENTES: XALAPA, VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, ORIZABA-CÓRDOBA, POZA RICA-TUXPAN Y COATZACOALCOS-MINATITLAN.OBJETIVO: CONSOLIDAR COLECTIVAMENTE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE FORTALEZCA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCIDA EN LA CALIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA SOCIAL. TEMAS: DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.SISTEMA SEXO-GÉNERO.LAVIOLENCIA DE GÉNERO.ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.HABILIDADES RELACIONALES ORIENTADAS A UN VIVIR CON CONSCIENCIA ÉTICA.FACILICITADORES: UNO EN CADA SESIÓN.NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25 PERSONAS POR CADA SESIÓN.DURACIÓN: 30 HORAS (6 HORAS DIARIAS)CALENDARIO: LOS DÍAS 17, 18, 19, 20 Y 21 DE ABRIL, DE 8:00 A 14:00 HORAS.SEDE:1 CURSO EN USBI XALAPALOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL, DE 8:00 A 14:00 HORAS.SEDES:1 CURSO EN USBI XALAPA1 CURSO EN USBI VERACRUZ1 CURSO EN USBI ORIZABA-CÓRDOBA1 CURSO EN USBI POZA RICA-TUXPAN1 CURSO EN USBI COATZACOALCOS-MINATITLÁNLOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE MAYO, DE 8:00 A 14:00 HORAS.SEDES:1 CURSO EN USBI XALAPA1 CURSO EN USBI VERACRUZEL SERVICIO INCLUYE:LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS NOVEDOSAS Y PARTICIPATIVAS (MATERIAL DIDÁCTICO, SPOTS RADIOFÓNICOS, CUÑAS EDUCATIVAS, ETC).LA ENTREGA DE EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES E INFORMES DE RESULTADOS DE CADA CURSO. LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES. | 1 | Servicio |
| 2 | CURSO SOBRE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. DIRIGIDO A CONSEJEROS ALUMNOS Y REPRESENTANTES DE LAS GENERACIONES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LOS CAMPUS SIGUIENTES: XALAPA, VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, ORIZABA-CÓRDOBA, POZA RICA-TUXPAN Y COATZACOALCOS-MINATITLAN.OBJETIVO: CONSOLIDAR COLECTIVAMENTE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE FORTALEZCA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCIDA EN LA CALIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA SOCIAL. TEMAS: INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE GÉNERO.LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN SEXO-GENÉRICA.ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. FACILICITADORES: UNO EN CADA SESIÓN.NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25 PERSONAS POR CADA SESIÓN.DURACIÓN: 30 HORAS (6 HORAS DIARIAS)CALENDARIO: LOS DÍAS 17, 18, 19, 20 Y 21 DE ABRIL, DE 8:00 A 14:00 HORAS.SEDES:2 CURSOS EN USBI XALAPA,2 CURSOS EN USBI VERACRUZ1 CURSO EN USBI ORIZABA-CÓRDOBA1 CURSO EN USBI POZA RICA TUXPAN1 CURSO EN USBI COATZACOALCOS-MINATITLÁN LOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL, DE 8:00 A 14:00 HORAS.SEDE: 1 CURSO EN USBI XALAPA. EL SERVICIO INCLUYE:LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS NOVEDOSAS Y PARTICIPATIVAS (MATERIAL DIDÁCTICO, SPOTS RADIOFÓNICOS, CUÑAS EDUCATIVAS, ETC).LA ENTREGA DE EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES E INFORMES DE RESULTADOS DE CADA CURSO. LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES. | 1 | Servicio |

###### Anexo 1

######

###### Formato de presentación de la propuesta técnica por partida

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/013/2017 relativa a la Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género, y en función a los servicios que presta mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número de partida:** |  |  |

**Propuesta Técnica:**

(Descripción detallada de los servicios ofertados)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Notas:**

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del servicio ofertado en hoja membretada de la empresa.
2. Se deberá llenar y presentar por partida, en archivo formato PDF.

**Anexo 2**

**Nivel de conocimiento y experiencia**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/013/2017 relativa a la Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el nivel de conocimiento y experiencia en programas de capacitación en materia de la igualdad de género.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

**Anexo 3**

###### Vigencia del servicio

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De conformidad con el numeral 8.1 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/013/2017 relativa a la Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género y al contrato que se me adjudique, la empresa que represento manifiesta que la vigencia de los servicios inicia a partir del día 17 de abril de 2017 y concluye el día 15 de agosto de 2017. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la base citada, sin perjuicio de esta institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa, si no se cumple con el periodo estipulado.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

**Anexo 4**

Escrito para acreditar la personalidad jurídica

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

C. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/013/2017 a nombre y representación de: \_\_\_\_**nombre del licitante**\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |  |
|  |
| Domicilio: calle y número |  |
|  |  |
| Colonia: |  | Delegación o Municipio: |  |
|  |  |  |  |
| Código postal: |  | Entidad Federativa: |  |
|  |  |  |  |
| Teléfonos: |  | Fax: |  |
|  |  |  |  |
| Correo electrónico de la Empresa |  | Correo electrónico del Representante  |  |
|  |  |
| Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: |  |  |
|  |  |
| Relación de socios: |  |
| Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s) |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Descripción del objeto social o giro de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |
| Reforma al acta constitutiva: |  |  |
|  |
| Nombre del apoderado o representante: |  |  |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: |
| Escritura Pública Número: |  |  | Fecha: |  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |
|  |  |  |

**Nota:** En el presente formato deberá respetar su contenido.

###### Anexo 5

**Estratificación como MIPYME**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Me refiero al procedimiento de ITP/013/2017 relativa a la Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de \_\_\_\_\_\_\_\_ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)** | **Tope Máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 Hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 Hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

\*Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

\*Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

Anexo 6

**Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60**

**antepenúltimo párrafo de la LAASSP y Artículo 8 Fracción XX de la LFRASP**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo relativo al Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposiciones y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2017 relativa a la Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los Artículos mencionados, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

Anexo 7

### Declaración de integridad

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2017 relativa a Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

**Anexo 8**

**Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/013/2017 relativa a la Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

Anexo 9

**Relación de clientes y contratos**

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/013/2017 relativa a la Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante el ejercicio 2016.

**Relación de Clientes**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del cliente****(con domicilio)** | **Tipo de bien suministrado** | **Funcionario****(nombre y cargo)** | **Teléfono** | **Correo electrónico** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Relación de Contratos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. de contrato** | **Cliente** | **Bien suministrado** | **Monto** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa.

###### Anexo 10

**Cédula de verificación de recepción de documentos**

**Acto de presentación y apertura de proposiciones**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del licitante:** |  |
| **ITP-013-2017****Contratación de servicios para la capacitación desde una perspectiva de género.** | **Si Cumple** | **No Cumple** | **Observaciones** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| e.firma |  |  |  |

**1.1 Propuesta técnica:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Anexo 1** | **Propuesta técnica.**Partidas ofertadas:

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

Importe de la propuesta económica sin I.V.A. $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  |  |

**1.2 Requisitos técnicos:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Anexo 2** | 1.2.1 Carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el nivel de conocimiento y experiencia en programas de capacitación en materia de la igualdad de género. |  |  |  |
|  | 1.2.2 Adjuntar constancias o certificados del personal calificado para la impartición de capacitación en materia de la igualdad de género. |  |  |  |
| **Anexo 3** | 1.2.3 Carta en la que el licitante manifieste la vigencia de la prestación de los servicios.  |  |  |  |
|  | 1.2.4 Declaración del licitante manifestando que, acepta que la Universidad Veracruzana podrá verificar la información técnica. |  |  |  |

**1.3 Requisitos legales:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Anexo 4** | 1.3.1 Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**.** |  |  |  |
|  | 1.3.2 Identificación oficial del representante legal**.** |  |  |  |
|  | 1.3.3 Comprobante del domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses. |  |  |  |
| **Anexo 5** | 1.3.4 Escrito de estratificación únicamente para MIPYME |  |  |  |
| **Anexo 6** | 1.3.5 Cartadel licitante manifestando lo establecido en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  |  |  |  |
| **Anexo 7** | 1.3.6 Carta declaración de integridad. |  |  |  |
|  | 1.3.7 Declaración del licitante de aceptación de la invitación. |  |  |  |
|  | 1.3.8 Declaración del licitante de tener conocimiento de las modificaciones a la Invitación, derivadas de las solicitudes de aclaración. |  |  |  |
|  | 1.3.9 Declaración del licitante de aceptación del modelo del contrato. |  |  |  |

**1.4 Requisitos administrativos:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Anexo 8** | 1.4.1 Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.  |  |  |  |
| **Anexo 9** | 1.4.2 Relación de los cinco principales clientes y contratos.  |  |  |  |
|  | 1.4.3 Currículum comercial de la empresa.  |  |  |  |

**1.5 Requisitos Fiscales:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 1.5.1 Registro Federal de Contribuyentes (RFC). |  |  |  |
|  | 1.5.2 Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio 2015. |  |  |  |
|  | 1.5.3 Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio 2016. |  |  |  |
|  | 1.5.4 Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Apertura\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre y firma Universidad Veracruzana | Apertura\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre y firma Universidad Veracruzana |

**Anexo 11**

**Modelo de contrato**

CONTRATO NÚMERO **UV/DRM/\_\_/2017** RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** QUE DERIVADO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** **POR MEDIOS REMOTOS ELECTRÓNICOS No.** **UV/ITP/\_\_/2017,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA UNIVERSIDAD”**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

# **DECLARACIONES**

 **I.- Declara “la Universidad” que:**

 **I.1.- Su Naturaleza Jurídica:**  Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **I.2.- Fines**: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**I.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana:** El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre del 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de Xalapa, Veracruz, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**I.4.-** Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**I.5.- “La Universidad”** cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**II.- Declara “el Prestador de Servicios” que:**

 **II.1.**- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No.\_\_, el Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **II.2.-** Su representante legal, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudadano de Nacional Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_ el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **II.3.-** Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **II.4.-** El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con **“la Universidad”.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **II.5.-** Conoce en su integridad, las características de los servicios que **“la Universidad”** contrata a través de este documento, puesto que cuenta con la experiencia, conocimiento, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de **“la Universidad”.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**II.7.-** Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**III.- Declaran las partes que:**

**iii.1.-** La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos No. UV/ITP/0\_\_/2017** para la Contratación del Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **III.2.-** Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CLÁUSULAS:**

 **Primera.- Objeto.- “El Prestador de Servicios”** se compromete y se obliga por este contrato a proporcionar a **“la Universidad”**, los servicios que corresponden a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que están descritos en la orden de servicio que se citan en la cláusula tercera del presente documento y que pasan a formar parte integral de este contrato como Anexos, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de **“la Universidad”**, con las condiciones, características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica aceptada, la cual forma parte como Anexo \_\_. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato **“la Universidad”** desee ampliar la cantidad o cobertura de los servicios, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los servicios deseados de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Segunda.- Importe del contrato.-** El monto por la contratación de los servicios materia de este contrato es por la cantidad de **$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Tercera.- Características de los servicios que se contratan.-** Es condición y por lo tanto **“el Prestador de Servicios”** se compromete y se obliga a que los servicios objeto del contrato sean de acuerdo a las características, especificaciones y condiciones que ya quedaron debidamente señaladas en la orden de servicio que se enlista a continuación: ------------------------------------------

| **Nº DE ORDEN DE SERVICIO** | **FECHA DE ELABORACIÓN** | **nO. de fojas** | **cve. fondo** | **ENTIDAD ACADÉMICA Y/ODEPCIA. DESTINO DE ENTREGA** | **FECHA DE ENTREGA** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **GRAN TOTAL CON IVA** |  |

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Cuarta.- Garantía del servicio.- “El Prestador de Servicios”** garantiza que los servicios, motivo del contrato, se llevarán a cabo de acuerdo a los requerimientos solicitados por **“la Universidad”** y que fueron formalmente aceptados. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Quinta.- Fianza de cumplimiento.- “El Prestador de Servicios”** con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a **“la Universidad”** dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberá contener las siguientes declaraciones expresas: -----------------------------------------------------------------------------------------------

1. La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -------------------------------------------------------------------
2. Esta fianza deberá ser efectiva durante el periodo de vigencia del contrato. -----------------------------------------------------------
3. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los Artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. ----------------------------------------------
4. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. ----------------------------------------
5. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. --------------------------------------------------------------------------
6. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**. -----

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Sexta.- Fecha de entrega.- “El Prestador de Servicios”** se compromete y se obliga a proporcionar a **“la Universidad”** los servicios, motivo del presente contrato, de acuerdo a las fechas y especificaciones que se detallan en la propuesta técnica que pasa a formar parte integral de este contrato como Anexo \_\_. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Séptima.- Prórroga.-** Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, **“el Prestador de Servicios”**  podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Octava.-** **Lugar para la prestación de los Servicios objeto del contrato.-** Tanto **“la Universidad”** como **“el Prestador de Servicios”** han convenido que la prestación de los servicios, se realice con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos pactados y deberá efectuarse de acuerdo a las indicaciones que le dé la **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, la cual está facultada por **“la Universidad”** para supervisar que los referidos servicios sean a entera satisfacción de la misma. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Novena.- Condiciones para la prestación de los servicios.-** **“El Prestador de Servicios”**, para dar inicio a la prestación, deberá presentarse ante el titular de la Coordinación de la Unidad de Género, ubicada en el Edificio A tercer piso, de Rectoría, en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver. Teléfono 228 842 1700 extensión: 11243; quien fungirá como enlace institucional para la logística general de los cursos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

En cada sede se contará con un coordinador de logística: --------------------------------------------------------------------------------------------

* En USBI Xalapa, Vianey Illescas De Felipe, Tel. 228 842 1700 Ext. 11243. ----------------------------------------------------------
* En USBI Veracruz-Boca de Río, Ricardo Flores Rodríguez, Tel. 228 842 1700 Ext. 22027. ---------------------------------------
* En USBI Córdoba-Orizaba, Anabel Ojeda Gutiérrez, Tel. 228 842 1700 Ext. 33138. -----------------------------------------------
* En USBI Poza Rica-Tuxpan, Jesús Alberto Martell León, Tel. 228 842 1700 Ext. 41114. ------------------------------------------
* En USBI Coatzacoalcos-Minatitlán, Nancy Margiel Pérez Salazar, Tel. 228 842 1700 Ext. 59117. -------------------------------

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Décima.- Forma de pago.- “La Universidad”** se obliga a pagar a **“el Prestador de Servicios”** a los **\_\_ (\_\_\_\_\_\_)** días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) a la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los servicios. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Décima Primera.- Rescisión y Terminación Anticipada.- “La Universidad”** podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello solo una notificación a **“el Prestador de Servicios”,** en términos de los Artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Décima Segunda.- Patentes, marcas y derechos de autor.- “El Prestador de Servicios”** asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengan a perturbar la calidad y demás condiciones específicas de los servicios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Décima Tercera.- Pena convencional.- “El Prestador de Servicios”** se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los servicios, en los términos y fecha convenidos a que se le aplique la siguiente pena convencional: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al servicio no prestado. Con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga **“la** **Universidad”** que realizar a **“el Prestador de Servicios”**. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Décima Cuarta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.- “El Prestador de Servicios”** deberá presentar los siguientes documentos actualizados: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Décima Quinta.- Responsabilidad laboral.- “El Prestador de Servicios”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a **“la Universidad”** de cualquier responsabilidad laboral. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Décima Sexta.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Décima Séptima.- De la Información.- “El Prestador de Servicios”** se compromete ante **“la Universidad”** a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos del presente contrato ni el objeto del mismo y a guardar total y absoluta reserva sobre la información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para estos fines, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Décima Octava.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Décima Novena.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las bases de Invitación, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso, según la materia del acto que se formaliza en este documento; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, **“el Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los \_\_ días del mes \_\_\_\_\_\_\_ del dos mil diecisiete, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Por “la Universidad”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Mtro. Alberto Islas Reyes****Abogado General** | **Dr. Eric Jesús Galindo Mejía****Director de Recursos Materiales** |
| **“El Prestador de Servicios”****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Representante Legal** |

**Anexo 12**

**Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la**

**Póliza de garantía para cumplimiento del contrato**

Ante: la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Para garantizar por: (\_\_\_\_nombre del licitante\_\_), hasta por la expresada cantidad de: ($ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No.\_\_\_\_\_ celebrado con la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la Contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.-La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Deberá ser efectiva durante la vigencia del contrato. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”.

**Anexo 13**

**Requisitos para el registro en el Padrón de Proveedores**

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

**I. Para las personas físicas:**

1. Acta de nacimiento;
2. Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
3. Formato R2 cuando aplique;
4. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
5. Comprobante de domicilio (recibo de pago de agua, luz o teléfono);
6. Declaración anual de impuestos federales del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado;
7. Currículum actualizado que incluya una relación de al menos 5 clientes del último año.

**II. Para las personas morales:**

1. Acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Anexar sello);
2. Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
3. Formato R2 cuando aplique;
4. Poder general a favor del representante legal;
5. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
6. Comprobante de domicilio (recibo de pago de agua, luz o teléfono);
7. Declaración anual de impuestos federales del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado;
8. Currículum actualizado que incluya una relación de al menos 5 clientes del último año.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF (no se aceptan documentos en papel) a la dirección electrónica siguiente: gabgomez@uv.mx

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIS%20UV%20COLOR.jpg** | Secretaria de Administración y FinanzasDirección de Recursos Materiales**Solicitud de Información a Proveedores** **ABS-ABS-F-13** | **\* Clave Proveedor** |
|  |
| **Fecha**  |
| **Día** | **Mes** | **Año** |
|  |  |  |
|  Alta | Actualización |  |
| Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social |
|  |
| R.F.C. | C.U.R.P. |
|  |  |
| Datos de la Sociedad |
| Fecha Constitución | Duración | Nº Escritura Pública |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Giro Mercantil |
|  |
| Domicilio de la Empresa (Matriz) |
| Calle | Nº Ext. | Nº Int. | Colonia | Localidad |
|  |  |  |  |  |
| Municipio o Delegación D.F. | Entidad Federativa | País | Código Postal | Teléfono y/o Fax | Correo Electrónico |
|  |  |  |  |   |  |
| Nombre del Representante Legal | Nombres Accionistas |
|  |  |
|  |  |
| Nº Poder Notarial |  |
|  |  |
|  |  |
| R.F.C. |  |
|  |  |
|  |  |
| Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz  |
| Calle | Nº Ext. | Nº Int. | Colonia | Localidad |
|  |  |  |  |  |
| Municipio | Código postal | Teléfono y/o Fax | Correo Electrónico |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
|  |
| **Nombre y Firma del Representante Legal**Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento. |

###### Anexo 14

**Requisitos que deberán contener las facturas y lineamientos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un CFDI por cada orden de servicio.
2. La recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 horas en días hábiles.
3. Deberá enviar el archivo XML comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la Universidad Veracruzana.
5. Domicilio fiscal: Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
6. Registro Federal de Contribuyentes: UVE450101FM9.
7. La forma en que realizará el pago es mediante transferencia electrónica generada de la cuenta número 8157175 a nombre de la Universidad Veracruzana perteneciente a BANAMEX.
8. Especificar en el CFDI la forma de pago con clave 99 descripción Otros.
9. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
10. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
	1. En original y una copia, con la orden de servicio original.
	2. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
	3. La descripción de los servicios debe coincidir exactamente con la orden de servicio.
	4. Deberá especificarse el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
11. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
12. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los servicios, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Ramírez, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
14. Nombre del cuentahabiente
15. Banco
16. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
17. Cuenta
18. CLABE interbancaria (18 dígitos)